

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-7-LQ20

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80

SANTIAGO, 07.07.2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N° 4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°79, de 2020, que aprobó las bases administrativas y técnicas para **“SERVICIO DE ASEO PERMANENTE PARA EL EDIFICIO PALACIO PEREIRA Y ESTACIONAMIENTO EXTERNO MANUEL RODRÍGUEZ”**.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 79, de fecha 3 de julio 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas **“SERVICIO DE ASEO PERMANENTE PARA EL EDIFICIO PALACIO PEREIRA Y ESTACIONAMIENTO EXTERNO MANUEL RODRÍGUEZ”**, publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 6 de julio 2020, bajo el ID N°1029940-7-LQ20.

2.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-7-LQ20 denominada **“SERVICIO DE ASEO PERMANENTE PARA EL EDIFICIO PALACIO PEREIRA Y ESTACIONAMIENTO EXTERNO MANUEL RODRÍGUEZ”**, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Marcelo Valenzuela Vargas	Abogado, Jefe (S) Unidad Jurídica Subsecretaría del Patrimonio		
Mauricio Sánchez Faúndez	Arquitecto Departamento de Gestión de Proyectos		
Verónica Morales Soto	Administrador Palacio Pereira		
Fabiola Rubilar Lienlaf	Jefa de Administración y Finanzas		
María Gracia Obach	Profesional División del Patrimonio Cultural		



**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

Subsecretaría del
Patrimonio Cultural

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

MVV/FRL/urr

Distribución

- Unidad de Administración y Finanzas

- Archivo